

A la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León

Yo, [REDACTED], en representación de la
Federación de Partidos Políticos **Coalición por El Bierzo** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EXPONGO:

1. Siendo las estructuras esbeltas de la central térmica de Compostilla II hitos definidores y reconocibles del horizonte visual de El Bierzo.
2. Atendiendo a la importancia histórica, económica, social y territorial que se reconoce en esta instalación en los procesos históricos locales, regionales y nacionales de la segunda mitad del siglo XX vinculados a la generación eléctrica y la minería del carbón. Habiendo sido Compostilla II el principal referente termoeléctrico de España, y El Bierzo la región energética por antonomasia del país.
3. Considerando que la desaparición de todos los elementos distintivos de Compostilla II supondría una notable afección panorámica del paisaje industrial berciano, así como a los proyectos de dinamización cultural planteados en la zona en torno a la puesta en valor del patrimonio industrial como son la Senda Minera promovida por la Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local de la UNED; o el propio Ponfeblino, que tuvo en Compostilla II la razón de su prolongada existencia.
4. Subrayando que las torres de refrigeración de la central de Compostilla II son los últimos testimonios de su tipo en Castilla y León
5. Considerando aplicables a las torres de refrigeración de Compostilla II los mismos valores que los planteados por la Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia para solicitar la protección de la torre de refrigeración de la central térmica de Velilla del Río Carrión, dado su interés histórico, técnico y arquitectónico (BOE núm. 281, de 22 de noviembre de 2019 -Resolución de 30 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental)
6. Recordando que el 13 de noviembre de 2021 el Consejo de Patrimonio Español acordó por unanimidad la propuesta de la Junta de Castilla y León de solicitar la paralización del desmantelamiento de algunas centrales térmicas para conservarlas como parte del legado histórico.

7. Recordando que según la 1409/2022 Resolución del Procurador del Común, la Consejería de Cultura declaró venir *“trabajando estrechamente con titulares y gestores con el fin de preservar y poner en valor el patrimonio cultural minero y se han mantenido varias reuniones con el Ministerio de Cultura y Deporte y con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el fin de poder compatibilizar el desmantelamiento de algunas centrales, según establece la política sobre energías renovables, con la protección del importante valor cultural que atesoran, ya que son bienes del patrimonio industrial, testimonio de una forma de vida del pasado de nuestro país y del contexto socioeconómico de otras épocas”*
8. Atendiendo a que estas estructuras resultan los últimos elementos reconocibles de la generación eléctrica por combustión convencional de la segunda mitad del siglo XX y primeras décadas XXI, como realidad etnográfica en extinción que las administraciones públicas tienen la obligación de proteger
9. Atendiendo a que otras comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias, además de atender a su patrimonio minero, han aplicado figuras de protección a distintos elementos de las centrales térmicas de la segunda mitad del siglo XX de su territorio: Islas Baleares (Alcudia), Galicia (As Pontes de García Rodríguez), Principado de Asturias (Soto Ribera), Andalucía (Málaga), Catalunya (San Adrià de Besòs).
10. Considerando que en el resto de España únicamente permanecen en pie 6 torres de refrigeración más adscritas a una central de generación eléctrica convencional y 5 ligadas a centrales nucleares; y que ninguna de ellas se encuentra protegida y/o adaptada a usos culturales y que en los últimos años se ha derribado una decena de torres de refrigeración en el marco del programa de descarbonización.
11. Recordando que entidades como Hispania Nostra, INCUNA o TICCIH se han pronunciado señalando la pertinencia de aplicar medidas de protección sobre las centrales térmicas ya que constituyen “un patrimonio industrial de gran valor arquitectónico, que han conformado un paisaje singular, que son testimonio de la historia social y económica de sus comarcas y que cuentan con un importante patrimonio inmaterial asociado”
12. Atendiendo al hecho de que el borrador del *Estudio Ambiental Estratégico del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027* publicado por el Instituto de Transición Justa señala como 5ª línea de inversión (p. 27) la promoción del patrimonio industrial, y se propone como actuaciones la valorización turístico-cultural del

patrimonio minero-industrial apoyando iniciativas de adecuación de centrales térmicas (p. 62), y que entre las líneas de actuación previstas para León LE5 se señala la puesta en valor del turístico y cultural del patrimonio industrial (p. 31).

SOLICITO:

- La apertura de expediente de incoación de bien del Inventario para las torres de refrigeración de la central térmica Compostilla II de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León

- Que se inste a la propietaria, en aras de la preservación de los valores materiales e inmateriales del conjunto a la realización de un trabajo de documentación relativo al proceso productivo que se llevaba acabo en la central:
 - o El registro y documentación de las estructuras e instalaciones que sean desmanteladas, incluyendo descripciones, dibujos y filmaciones del estado previo al desmontaje, como el proceso del mismo desmantelamiento, por su carácter irreversible; y se reúna con documentación histórica en soportes físicos y digitales que faciliten su consulta por la ciudadanía.

 - o La documentación del testimonio del valor social y territorial de la central térmica de Compostilla II, registrando la memoria del trabajo ligada tanto a la central como a los recursos mineros de los que se abastecía y los medios de transporte utilizados, de forma que quede constancia del peso específico de este conjunto para la vida de varias generaciones.

Ponferrada a 11 de enero de 2023

Fdo. Iván Alonso

Secretario General Coalición por El Bierzo